

Municipio de Huatabampo, Sonora**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-26033-19-1713-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1713

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,369.2
Muestra Auditada	14,369.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Huatabampo, Sonora.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000 "Materiales y Suministros," del cual, se revisó una muestra de 14,369.2 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes y servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Huatabampo, Sonora, contiene los principales resultados derivado de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Huatabampo, Sonora, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales, para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

De acuerdo con el análisis de los resultados de la evaluación, se encontraron las fortalezas y debilidades siguientes:

MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio dispuso de normas generales para el mejoramiento del control interno, que posibilitaron la administración de riesgos y el logro de los objetivos y metas institucionales. • El municipio acreditó la existencia de un Manual de Control Interno. • El municipio realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> • La entidad fiscalizada no acreditó el establecimiento de los objetivos y las metas estratégicas en un programa operativo anual del municipio y/o un Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. • El municipio no acreditó acciones que permitan comprobar que dispone de una metodología de administración de riesgos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio acreditó que dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron debilidades.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio acreditó tener un Reglamento Interior dónde se establecieron funciones y responsabilidades de las áreas que forman parte de su estructura orgánica. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se evidenció un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • No se identificaron fortalezas. 	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio no acreditó que dispone de políticas y procedimientos para la supervisión del control interno. • El municipio no remitió evidencia de la evaluación de los objetivos y metas (mediante indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio de Huatabampo, Sonora, y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 49.1 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Huatabampo, Sonora, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un Control Interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados, sobre el funcionamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un Control Interno consolidado.

El municipio de Huatabampo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación instruyó al titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, mediante oficio SECTEC/CORRESPONDENCIA/246-006/2023, del 16 de enero de 2023, para que se fortalezcan los procesos y los sistemas de control interno.

Adicionalmente, proporcionó una minuta de reunión de mejora continua del sistema de control interno, en la cual, mediante acuerdo, se comprometen las áreas correspondientes a dar seguimiento a las acciones que permitan acreditar que se dispone de una metodología de administración de riesgos y ejecutar las acciones necesarias para que se cuente con un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos, así como para dar seguimiento a las acciones que permitan acreditar que se poseen políticas o procedimientos o un documento análogo para la supervisión de control interno consolidado, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

2. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y de las pólizas de egresos proporcionados por el municipio, se verificó que no dispuso de la totalidad de los registros contables y presupuestales, de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021 correspondientes al pago de combustible por 14,369.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento para la muestra con base en el formato requisitado por el municipio al 31 de diciembre de 2021, como se muestra en la tabla siguiente:

MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA,
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA REVISADA

CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Partida presupuestal	Proveedor	Descripción de la partida	Importe	Importe con registro contable	Importe sin registro contable
2000	26101	1	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	7,336.9		7,336.9
2000	26101	2	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.	7,032.3		7,032.3
Total				14,369.2		14,369.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con información de los registros auxiliares y reportes proporcionados por el municipio de Huatabampo, Sonora, para reportar las operaciones celebradas de las adquisiciones realizadas con recursos de las participaciones federales a municipios 2021.

El municipio de Huatabampo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los registros contables y presupuestales, así como la información complementaria justificativa de las erogaciones realizadas con los recursos de Participaciones Federales a municipios 2021, por 4,934,928.79 pesos, correspondientes por concepto de combustible, no obstante, no se proporcionaron los registros contables y presupuestales por 9,434,262.86 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior incumplió los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2021-B-26033-19-1713-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Huatabampo, Sonora o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron contable ni presupuestalmente la totalidad de los recursos revisados por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. De las operaciones realizadas en materia de adquisiciones y servicios por concepto de pago de combustible con los proveedores revisados por 7,336.9 miles de pesos y por 7,032.3 miles de pesos, se determinó que fueron asignadas por adjudicación directa, al respecto, el municipio no presentó justificación por escrito de la excepción a la licitación pública.

Lo anterior incumplió el artículo 23, del Presupuesto de Egresos del municipio de Huatabampo, Sonora para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Boletín Oficial del estado de Sonora el 31 de diciembre del 2020.

2021-B-26033-19-1713-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Huatabampo, Sonora o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron justificación por escrito de la excepción a la licitación pública, por concepto de adquisición de combustible por las operaciones revisadas, en incumplimiento del Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Boletín Oficial del estado de Sonora el 31 de diciembre del 2020, artículo 23.

4. De las operaciones realizadas por concepto de pago de combustible por 14,369.2 miles de pesos, en materia de adquisiciones y servicios, se verificó que el municipio no dispuso de la documentación e información comprobatoria y justificativa del gasto y complementaria por la falta de las bitácoras y listado del parque vehicular, además que no se cumplió con los plazos pactados con el municipio.

Además, no fue posible determinar que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos por los proveedores por 14,369.2 miles de pesos fueron certificados por la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que se encuentren vigentes a la fecha de la auditoría.

Lo anterior incumplió con los artículos 29, antepenúltimo párrafo y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, con la regla 2.7.5.4 y anexo 20, apartado II, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal, artículo 70, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 91, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora.

El municipio de Huatabampo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las información comprobatoria y justificativa del gasto por 4,934,928.79 pesos, con lo que solventa parcialmente lo observado.

2021-D-26033-19-1713-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 9,434,262.86 pesos (nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos 86/100 M.N.), por la falta de comprobación del gasto por las operaciones realizadas por el pago de combustible con dos proveedores, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29, antepenúltimo párrafo y 29-A, penúltimo párrafo y Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, artículo 91; Resolución de la Miscelánea Fiscal 2021; regla 2.7.5.4 y anexo 20, apartado II; y del Presupuesto de Egresos del municipio de Huatabampo, Sonora para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Boletín Oficial del estado de Sonora el 31 de diciembre del 2020, artículo 23.

5. Con la revisión de las operaciones contratadas por el municipio de Huatabampo, Sonora, por concepto del pago de combustibles se verificó que las personas morales que emitieron los CFDI a nombre del municipio, no fueron reportados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 9,434,262.86 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación identificó un monto de 14,369.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huatabampo, Sonora, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Huatabampo carece de un sistema de control interno fortalecido que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos de las participaciones, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2021.

El municipio realizó contrataciones por concepto de pago de combustible mediante la modalidad de adjudicación directa, en la cual, rebasó los máximos permitidos, sin presentar justificación por escrito de la excepción a la licitación pública, asimismo no presentó la evidencia comprobatoria y justificativa, con registros contables y presupuestales, así como la información complementaria de las bitácoras y parque vehicular por 9,434.3 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Huatabampo, Sonora, no realizó una gestión razonable de las de las participaciones federales revisadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área


En ausencia del Director de Evaluación del Gasto Federalizado "B" y con fundamento en el art. 65 del RIASF.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TM-007/ 2023, del 17 de enero de 2023, que se anexa a este informe; mediante el cual presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 2, 3 y 4 se consideran no atendidos.

11 hoja 1 USB



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024



Huatabampo
para todos

DAL

ALBERGADO 5570156582

RECIBIDO

73 ENE 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO

11 hoja y 1 usb.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO

23 ENE 2023

10:25 AM

OFICIALÍA DE PARTES

EDIFICIO AJUSCO

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

SECCION: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO No. TM-007/2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

2023 "Año de Adolfo de la Huerta".

Huatabampo, Sonora, a martes 17 de Enero de 2023

DR. CONSTANTINO ALBERTO MORALES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE:


Por medio del presente y en atención a oficio DGEFG/0802/2022 con fecha 01 de Diciembre 2022, en relación a orden para realizar Auditoría 1713, con título Participaciones Federales a Municipios, anexamos a la presente, Memoria con entrada USB con la información digitalizada referente a la Cédula de Resultados Finales y detallada en oficio de certificación emitida por la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo con fecha 17 de Enero de 2023. Así mismo se anexa Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) No. 003/CP2021, de auditoría No. 1713, Oficio de Orden de Auditoría No. AEGF/2750/2022, con fecha 16 de Diciembre de 2022, con las firmas correspondientes como Entidad Fiscalizada.

Agradeciendo de antemano su atención al presente y a nuestra solicitud, nos despedimos, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración referente a lo aquí expreso.

ATENTAMENTE




L.A. JOSE ROBERTO LUGO VEGA
TESORERO MUNICIPAL
"HUATABAMPO PARA TODOS"



C. c. p. Archivo.

NO REELECCIÓN SIN ENTRE CONSTITUCIÓN Y 16 DE SEPTIEMBRE C.P. 65900. COLONIA CENTRO TEL. 647 426 0536. WWW.HUATABAMPO.GOB.MX



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huatabampo, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 70, fracciones I y III.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, antepenúltimo párrafo y 29-A, penúltimo párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, artículo 91; Resolución de la Miscelánea Fiscal, regla 2.7.5.4 y anexo 20, apartado II; y del Presupuesto de Egresos del municipio de Huatabampo, Sonora para el ejercicio fiscal 2021, publicado en el Boletín Oficial del estado de Sonora el 31 de diciembre del 2020, artículo 23.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Registro e Integración Presupuestaria.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.